

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

- 15** *RESOLUCION de 12 de diciembre de 1984, de la Delegación del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Tajo, por la que se convoca a libre designación entre funcionarios un puesto de trabajo en esta Confederación.*

Siendo necesaria la provisión, con carácter urgente del puesto de trabajo indicado en el anexo de esta Resolución.

Esta Delegación del Gobierno, en uso de las atribuciones que tiene conferida y en aplicación de lo dispuesto en el artículo 20.1.b), en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto proveer el mismo entre funcionarios, por el sistema de libre designación, con convocatoria pública figurando en el citado anexo las características y requisitos de dicho puesto.

Las solicitudes se dirigirán al excelentísimo señor Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Tajo, Nuevos Ministerios, 28071 Madrid, en el plazo de quince días hábiles contados a partir de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Este puesto de trabajo sólo podrá ser adjudicado a funcionarios cuya plaza de origen tenga residencia en Madrid capital.

Madrid, 12 de diciembre de 1984.—El Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Tajo, Juan Rodríguez de la Rúa Fernández.

ANEXO

PUESTO VACANTE

Confederación Hidrográfica del Tajo

Jefe de sección, Nivel: 22. Requisitos: Funcionarios pertenecientes a la Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del MOPU. Méritos preferentes: Licenciado en Ciencias Geológicas y haber tenido experiencia de igual nivel en Organismo Autónomo similar.

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

- 16** *RESOLUCION de 18 de diciembre de 1984, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante libre designación determinados puestos de trabajo.*

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, y siendo necesario su provisión.

Esta Subsecretaría, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la reforma de la Función Pública, ha tenido a bien convocar públicamente, para proveer por el procedimiento de libre designación, los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo, a fin de que puedan solicitarlos los funcionarios públicos en activo que estén interesados en desempeñarlos. Los puestos de la localidad de Madrid, sólo podrán ser ocupados por funcionarios con destino definitivo en dicha capital.

Las solicitudes, con curriculum vitae en el que se hará constar: a) Título académico, b) puestos de trabajo desempeñados con anterioridad y c) estudios y cursos realizados, así como otros méritos que se estimen oportunos, se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social (Subdirección General de Personal), Agustín de Bethencourt, 4, 28003 Madrid. Deberá hacerse una solicitud por cada puesto de trabajo que se aspire a ocupar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Madrid, 18 de diciembre de 1984.—P. D. (Orden de 20 de abril de 1983), el Director general de Servicios, Enrique Heras Poza.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

Servicios Centrales

Director de Programas de Coordinación y Planificación Estadística, Secretaría General Técnica, Localidad: Madrid, Ni-

vel: 26. Requisito mínimo: Titulación superior universitaria y pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A. Formación y experiencia en el área estadística.

Secretario general de la Dirección General de Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Localidad: Madrid. Nivel: 26. Requisito mínimo: Titulación superior universitaria y pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

Secretario/a del Director general de Inspección de Trabajo y Seguridad Social. Dos plazas. Localidad: Madrid. Nivel: 15. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo D. Mecanografía y Taquigrafía.

Secretario/a del Subdirector general de Recursos. Localidad: Madrid. Nivel: 13. Requisito mínimo: Pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo D. Mecanografía y Taquigrafía.

Servicios Periféricos

Jefe de la Sección de Coordinación de la Seguridad Social de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de Madrid. Nivel: 24. Requisito mínimo: Titulación superior universitaria y pertenecer a Cuerpos o Escalas del grupo A.

MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

- 17** *RESOLUCION de 26 de diciembre de 1984, de la Subsecretaría, por la que se convoca concurso de traslados para cubrir una vacante del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Industriales, existente en la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares.*

Ilmo. Sr.: En la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares existe una vacante de Ingeniero Técnico Industrial, publicada en el Real Decreto 2570/1982, de 24 de julio, y dotada presupuestariamente, cuya provisión es necesaria para la buena marcha de los Servicios.

A petición de dicha Comunidad Autónoma, se anuncia concurso de traslado en el Cuerpo de Ingenieros Técnicos Industriales al servicio de este Ministerio para cubrir la vacante mencionada, de conformidad con lo establecido en el artículo 20.1, a), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, así como en el artículo 28.1 del Reglamento de dicho Cuerpo, aprobado por Decreto 3702/1975, de 19 de diciembre.

Podrán tomar parte en este concurso de traslado los funcionarios del Cuerpo de Ingenieros Técnicos Industriales en servicio activo, destinados en Servicios centrales o periféricos del Departamento, así como los que se encuentren en la situación administrativa especial de servicios en las Comunidades Autónomas, que deberán dirigir sus instancias al Ilustrísimo señor Subsecretario del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, número 100, 28071-Madrid), para lo que se concede un plazo de diez días, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

En este concurso no se tendrán en cuenta más méritos que los alegados por los concursantes en sus solicitudes y que habrán de estar comprendidos en las disposiciones mencionadas.

Lo que se comunica a V. I. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 26 de diciembre de 1984.—El Subsecretario, Oscar Fanjul Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

- 18** *RESOLUCION de 21 de diciembre de 1984, de la Subsecretaría, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir por libre designación diversos puestos de trabajo en este Departamento.*

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 3), de Medidas para la Reforma de la Función Pública,

Esta Subsecretaría ha tenido a bien disponer:

1. Convocar públicamente los puestos de trabajo que se indican en el anexo de la presente Resolución, a fin de que puedan solicitarlos los funcionarios públicos que, estando interesados en desempeñarlos reúnan el requisito mínimo de ser funcionarios de carrera pertenecientes a Cuerpos o Escalas de los grupos que se indican para cada puesto, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

2. Los funcionarios que, reuniendo el requisito mínimo exigido, estén interesados en la provisión de los puestos de trabajo que se indican en el anexo, podrán solicitarlos mediante instan-

cias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que desea optar, dirigidas a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, 160, 28046-Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Además de los datos personales y número de Registro de Personal, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un currículum vitae, en el que harán constar:

a) Títulos académicos.

b) Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública incluido el que actualmente desempeñen, como en la Empresa privada y especialmente referidos a los méritos preferentes solicitados por la actual convocatoria.

c) Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar en todo caso aquellas publicaciones, informe o cualquier otra documentación que permita apreciar los méritos invocados.

4. El Ministerio de Industria y Energía designará al funcionario que considere más idóneo para cada puesto de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 28 de diciembre de 1984.—El Subsecretario, Oscar Fanjul Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

A N E X O

NIVEL	GRUPO (Art.25 LEY 30/84 DE 2 de Agosto)	DENOMINACION	LOCALIDAD DE DESTINO DEL PUESTO	DEDICACION	MERITOS PREFERENTES
30	A	Subdirector Gral. de Seguridad Industrial (Dirección Gral. de Electrónica e Informática)	Madrid	Exclusiva	Ingeniero Industrial.
30	A	Director Provincial	Madrid	Exclusiva	Ingeniero Industrial
34	A	Jefe de la Sección de Maquinaria para la producción, transporte y distribución de energía (Dirección Gral. de Industrias Siderometalúrgicas y Navales).	Madrid	Normal	- Ingeniero Superior. - Conocimientos técnicos-administrativos de fabricación y utilización de maquinaria para la producción, transporte y distribución de energía eléctrica - Conocimiento de Idiomas.
34	A	Jefe de la Sección de Explotación del Registro de la Propiedad Industrial	Madrid	Normal	- Experiencia en Informática o Propiedad Industrial.

A N E X O (CONTINUACION)

NIVEL	GRUPO (Art.25 LEY 30/84 DE 2 de Agosto)	DENOMINACION	LOCALIDAD DE DESTINO DEL PUESTO	DEDICACION	MERITOS PREFERENTES
24	A	Jefe de la Sección de Coordinación y Sistemas del Registro de la Propiedad Industrial	Madrid	Normal	Experiencia en Informática o Propiedad Industrial.
13	B	Secretaria/o del Jefe del Gabinete Técnico del Subsecretario.	Madrid	Exclusiva	Tipografía, Mecanografía y Organización de Archivos. Manejo de tratamiento de textos.
13	B	Secretaria/o del Director Provincial.	Madrid	Exclusiva	Tipografía, Mecanografía y Organización de archivos. Manejo de tratamiento de textos.